

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**CEIP D.<sup>a</sup> AVELINA CORTÁZAR**  
**Alberite (La Rioja)**

# ÍNDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

0. CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL DOCUMENTO DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL.
1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN
2. FUNDAMENTOS LEGALES. NORMATIVA DE REFERENCIA
3. L.O.M.C.E.: Principio generales. L.O.E. : Principios y fines
  - 3.1. Principios generales.
  - 3.2. Principios y fines.
4. CÓMO SOMOS:
  - 4.1. El entorno escolar
    - 4.1.1. La localidad
    - 4.1.2. Ayuntamiento
    - 4.1.3. Servicios sociales
    - 4.1.4. Sanidad
    - 4.1.5. Educación y Deportes
    - 4.1.6. Cultura
    - 4.1.7. Sectores económicos
  - 4.2. Contexto educativo
    - 4.2.1. En relación a los alumnos.
    - 4.2.2. En relación a los profesores
    - 4.2.3. En relación a las familias
5. QUIENES SOMOS:
  - 5.1. Nuestro centro.
  - 5.2. Valores y principios educativos
  - 5.3. Concreción del currículo
  - 5.4. Principios metodológicos
  - 5.5. Principios de la orientación Educativa
  - 5.6. La convivencia Escolar
6. QUÉ PRETENDEMOS:
  - 6.1. Principios institucionales
  - 6.2. Objetivos generales del Centro
  - 6.3. Compromisos para la calidad educativa
7. CÓMO NOS ORGANIZAMOS: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
  - 7.1. Ámbito de la Gestión.
  - 7.2. Ámbito Académico
  - 7.3. Ámbito administrativo y de servicios
  - 7.4. Ámbito relacional
  - 7.5. Servicios Educativos
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES y PARAESCOLARES.
9. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE DIETA EQUILIBRADA.
10. LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE: DIRECTRICES
11. CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
12. RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLETAN Y CONFORMAN ESTE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

## **0. CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL DOCUMENTO DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL.**

Dentro del PEC se hace alusión al servicio de limpieza. Éste se viene haciendo desde hace años a partir de las 16:00 horas. Debido a la situación en la que nos encontramos, una trabajadora del servicio de limpieza acudirá al colegio en horario de mañana para realizar una limpieza/desinfección diaria de: pomos, interruptores, manillas, barandillas, aseos... Además, por la tarde se realizará la limpieza como se venía haciendo hasta ahora incidiendo en la limpieza/desinfección diaria de: ordenadores, mesas, sillas de todas las dependencias utilizadas y terraza de la primera planta del colegio (antes se limpiaba una vez al mes). Además, por la tarde, se repasará todo lo limpiado/desinfectado por la mañana.

Tal y como se ha indicado en los aspectos generales de la PGA las actividades complementarias se llevarán a cabo adaptándonos a la situación sanitaria y las actividades extraescolares quedan suspendidas.

## 1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que los centros dispondrán de un Proyecto Educativo que fijará los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, debiendo ajustar su contenido a lo dispuesto en el artículo 121 de la ley y a lo que establece el Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su artículo único, modificación setenta y cuatro, modifica el apartado 3 del artículo 121(L.O.E.) de la siguiente manera “En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

El citado Decreto en el Capítulo II, artículo 44 establece que el Proyecto Educativo tiene por objeto dar sentido y orientar el conjunto de las actividades del centro y deberá ser el referente de todos los documentos de planificación en los que se plasme la autonomía pedagógica, de organización y gestión y deberá contribuir a impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa y que la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares deben tener como objetivo en la Educación Primaria el desarrollo de las competencias básicas.

Ha correspondido al Equipo Directivo coordinar su elaboración y en la misma han participado todos los sectores de la comunidad educativa. Para su definición han sido tenidas en cuenta las características del entorno social y cultural del centro y las necesidades educativas de los alumnos.

Será el Consejo Escolar quien aprobará el Proyecto Educativo y sus modificaciones. No obstante, previamente a su aprobación, todos aquellos aspectos relativos a la organización docente y planificación del centro serán informados por el Claustro de Profesores.

Será responsabilidad del Equipo Directivo hacer público el Proyecto Educativo. Para ello, la dirección del centro adoptará las medidas adecuadas para que este proyecto sea conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Según establece el citado Decreto 49/2008, el Proyecto Educativo recogerá al menos los siguientes apartados:

- a. Los signos de identidad del centro, sus prioridades y los planteamientos educativos que lo definen.
- b. La organización general del centro, que se orientará a la consecución de los principios y objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- c. Las enseñanzas que se impartan en el centro.
- d. Los objetivos curriculares del centro que han de desarrollarse en las programaciones didácticas, y entre ellos la línea pedagógica.
- e. El modelo de participación en la vida escolar en el que se recogerán los principios generales por los que se regirá el funcionamiento del centro.
- f. Los proyectos que serán desarrollados por el centro, ya sean de formación para los distintos componentes de la comunidad educativa, de colaboración con otros centros e instituciones o, cualquier otro que defina la actividad del centro a medio plazo.
- g. El Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.

- h. El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- i. El Plan de Convivencia.
- j. El Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Este Proyecto Educativo de Centro está diseñado para que pueda ser utilizado con facilidad por cualquier miembro de nuestra comunidad educativa, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

Su contenido está distribuido conforme al propósito de dar coherencia al conjunto de actividades del Centro, por ello lo hemos planteado desde el conocimiento de la realidad, dando respuesta a cuestiones como quiénes somos, qué pretendemos, cómo nos organizamos.

Es un documento que pertenece al Centro y que marca su estilo docente, documento que vincula y hace más participativos a todos los miembros de nuestra comunidad educativa, que proporciona estabilidad y da continuidad al quehacer educativo en la consecución de unos objetivos en un clima de cooperación y colaboración.

En síntesis, significa una propuesta global, posible y colectiva que permite dirigir de modo coherente el proceso educativo del Centro y plantea la toma de posiciones ante aspectos tan importantes como los valores, la convivencia, los conocimientos y competencias que se pretenden priorizar, las relaciones con las familias y el entorno así como la propia organización Colegio.

## **2. FUNDAMENTOS LEGALES. NORMATIVA DE REFERENCIA**

- a. Ley 8/1985 de 3 de julio, Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).
- b. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- c. Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE).
- d. Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE de 04/01/07) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- e. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, (BOE 01/03/14) por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- f. Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- g. Decreto 25/2007 de 4 de mayo por el que se establece el Currículo del Segundo Ciclo de E. Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h. Orden 8/2014, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula la implantación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- i. Orden 12/2008 de 29 de abril por la que se dictan instrucciones para la implantación del segundo ciclo de E. Infantil.
- j. Decreto 49/2008 de 31 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de E. Infantil y Primaria.
- k. Decreto 4/2009, de 23 de enero, de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.

### 3. LOMCE: PRINCIPIOS GENERALES. LOE: PRINCIPIO Y FINES

#### **Principios generales. (LOMCE: Art. 6)**

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa procura la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Principios y fines (LOE: Título Preliminar Capítulo I. Art.1y 2)

#### **PRINCIPIOS:**

***El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:***

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de la discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales y a los Centros Educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad

- efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
  - o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización como en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en sus resultados.
  - p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
  - q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

### **FINES:**

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

## 4. ¿CÓMO SOMOS?

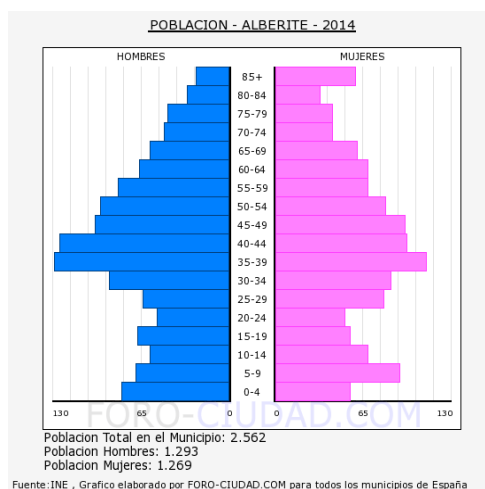
### 4.1. ENTORNO ESCOLAR: análisis de sus características

#### 4.1.1 La localidad. Alberite.

Alberite está situado en pleno valle del río Iregua, a 7 km. de la capital riojana, Logroño, a cuya comarca pertenece; ocupa una extensión aproximada de 20 kilómetros cuadrados y su altitud sobre el nivel del mar es de 452 metros.

Limita al norte y al este con el municipio de Villamediana de Iregua, al oeste con el de Lardero, al sureste con el de Ribafrecha y al sur con el de Albelda de Iregua.

La proximidad a Logroño ha hecho que el pueblo se beneficie de la creciente industrialización y como consecuencia, la población ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos años hasta llegar a las más de 2.500 personas que la componen en la actualidad. En 2014 la población ascendía a 2.562 habitantes, 1.293 hombres y 1.269 mujeres



#### 4.1.2 Su Ayuntamiento:

- ◆ Dirección: Plaza José María Trevijano, nº 3
- ◆ Horario de atención: 8,00 h. a 15,00 h. de lunes a viernes.
- ◆ Teléfono: 941 43 62 98 Fax: 941 43 65 76
- ◆ Correo electrónico: [alberite@aytoalberite.com](mailto:alberite@aytoalberite.com)

#### 4.1.3 Los servicios municipales

Secretaria Interventora, Técnico de la Administración, Auxiliar administrativo, Alguacil, Personal de mantenimiento, Arquitecto Municipal, Aparejador Municipal, Asistente Social y Biblioteca Municipal.

#### 4.1.4 Sanidad:

- ◆ Centro de Salud de zona (12 localidades) y farmacia.

#### 4.1.5 Educación y Deportes:

- ◆ Escuela Infantil de 1er ciclo.
- ◆ Colegio Público de Ed. Infantil y Primaria.
- ◆ Complejo Piscinas Municipales.
- ◆ Frontón polideportivo

#### 4.1.6 Cultura

- ◆ Diferentes Asociaciones Culturales recogidas en la página web del Ayuntamiento: Sociedad de Cazadores, Cofradía de la Vera Cruz, Grupo de danzas, Espiral Folk, Coral Alberitense, Asociación Cultural de Mujeres, Asociación de la 3ª Edad, Escuela de gaita y tambor, Sociedad de Montaña Iregua, Peña San Martín...



#### **4.1.7 Sectores Económicos:**

Desde el punto de vista económico, Alberite se encuentra vinculado dualmente, tanto al sector primario, como al incipiente desarrollo durante los últimos años de los sectores terciario y secundario; este nuevo desarrollo es, fundamentalmente, consecuencia directa de la planificación urbana, destinada a usos industriales, localizada en la zona este del casco urbano, en torno a las carreteras autonómicas LR-344 y LR-460.

La superficie agrícola del municipio es de 1.812 Ha.; de ellas, 1.520 se encuentran ocupadas por tierras de labor, principalmente cultivos hortofrutícolas, cereales, vid y olivo; 92 están destinadas a prados y pastizales; 118 a terrenos y explotaciones forestales; y, finalmente, las 82 Ha restantes, se corresponden con eriales y otros usos agrarios.

La cabaña ganadera no es excesivamente significativa: animales semidomésticos y algunas unidades ganaderas de conejo, y ganado porcino, ovino y bovino.

En el sector secundario destacan, las explotaciones industriales situadas en torno a las carreteras LR-344 y LR-460.

En el sector terciario, el municipio cuenta con la presencia de dos cajas de ahorro; dos restaurantes; centro de salud; además de farmacia, varios bares y diversos comercios tanto minoristas y de comercio tradicional, como supermercado y otras superficies.

## **4.2 CONTEXTO EDUCATIVO**

El CEIP “D.<sup>a</sup> Avelina Cortazar” es un Centro Público y Comarcal que acoge alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria procedente de las localidades de Alberite, Clavijo (incluido en el barrio de La Unión). Es un centro de doble línea incompleta. Se halla situado en el pueblo de Alberite, a unos 7 Km. de Logroño, la capital de la Comunidad Autónoma. El colegio se encuentra ubicado en un entorno semiurbano, en el interior del casco urbano, edificado -en parte- sobre los terrenos del antiguo colegio público.

El Colegio se construye durante los cursos escolares 2006 y 2007 y comienza su andadura el 13 de noviembre de 2007. El edificio se sitúa próximo al antiguo edificio escolar, que fue derribado para construir sobre su solar lo que en la actualidad es el patio escolar. La inauguración del Centro con todas sus instalaciones y dependencias terminadas, tuvo lugar el 21 de marzo de 2008.

Partiendo de la realidad social, cultural, y económica de nuestro contexto consideramos adecuado realizar las siguientes valoraciones que definen la orientación del presente proyecto Educativo.

### **4.2.2 En relación a los alumnos:**

El Centro acoge un alumnado heterogéneo tanto por su procedencia física como por su nivel socio-cultural. Proceden la gran mayoría de Alberite. Solo un número reducido de alumnos proceden de la localidad de La Unión-Clavijo (25).

De un total de 211 alumnos, 45 son extranjeros (un 21,32%). La mayoría de los alumnos extranjeros son árabes (marroquíes, argelinos) y rumanos.

Los alumnos pertenecientes a minorías étnicas y sociales desfavorecidas (gitanos) son escasos. 9 alumnos tienen este origen.

Los alumnos valoran positivamente las buenas relaciones con sus compañeros, la proximidad de los maestros y maestras, el que haya un buen clima de trabajo en el aula, el que se fomente su participación en las actividades del Centro y en que se haga uso del diálogo y de la tolerancia en la resolución de conflictos.

#### **4.2.3 En relación a los Profesores:**

El Claustro del Centro, formado por en torno a 23 maestros/as, la mayoría de carácter definitivo, es por tanto una plantilla estable a corto y medio plazo. El profesorado está distribuido y organizado en Equipos de Nivel.

Existe un excelente nivel de implicación en el desarrollo de las tareas de Centro. Los rasgos y caracteres que definen a este personal docente del Centro son:

- Implicación en los compromisos de calidad que asume el Centro.
- Defensa de una educación integral, centrada en el alumno.
- Completa disposición para atender a las familias.
- Procuran que las relaciones con los alumnos sean cercanas.
- Favorecen los procesos de atención a la diversidad.
- Participación en la formación permanente y actualización docente.
- Aprovechamiento de los recursos didácticos a su alcance, principalmente las nuevas tecnologías.

El Claustro viene desarrollando y participando en los últimos cursos en diferentes Planes, Proyectos y Programas.

#### **4.2.4 En relación a las familias:**

Del análisis de las profesiones de los padres y madres, se puede deducir que la media corresponde a un nivel socioeconómico medio o medio bajo, habiendo también familias en el umbral próximo a la pobreza.

Abundan las profesiones relacionadas con el sector de la construcción, trabajadores de fábricas, empleados en el sector servicios, funcionarios y algunas familias dedicadas a profesiones liberales.

La mayoría de las familias tienen una formación académica básica. Existe un número limitado con formación media y superior.

Predominan las familias donde conviven los padres con uno o dos hijos. Cada vez son más frecuentes los casos de familias rotas o desestructuradas por razones muy diversas, lo que conlleva con frecuencia al distanciamiento en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos.

Se puede generalizar indicando que se valora y se apoya desde la familia lo impartido y promovido por y en el Centro. La participación y colaboración son normales. Los padres suelen asistir en grado medio a las reuniones generales y a las citas individuales a las que son convocados y se implican en las propuestas que surgen desde el Centro, siendo las madres las que de forma mayoritaria asisten con más frecuencia y se implican con más intensidad.

Un porcentaje significativo están preocupados por la educación de sus hijos y asisten regularmente a la entrevista con el tutor y atienden sus orientaciones escolares. A veces, su preocupación se centra sobre todo en los aspectos formales de la educación (matrícula, becas, evaluaciones...) más que en la prestación de una ayuda efectiva y organización del tiempo de dedicación escolar (tareas, lectura...) de sus hijos. En ocasiones también hay padres que manifiestan una postura de excesiva protección hacia sus hijos y de excusa y justificación ante conflictos de convivencia.

## 5. ¿QUIÉNES SOMOS?

### 5.1. Nuestro Centro.

- ◆ **Nombre del Centro:** C.E.I.P. “D.<sup>a</sup> Avelina Cortázar”
- ◆ **Titularidad:** Centro Docente no universitario de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja.
- ◆ **Código de Centro:** 26000087
- ◆ **Domicilio:** C/ Dr. Navarro Díaz, 1 C.P.: 26141 Alberite (La Rioja)
- ◆ **Teléfono:** 941 436 955
- ◆ **Fax:** 941 438 921
- ◆ **Web:** [www.ceipavelinacortazar.larioja.edu.es](http://www.ceipavelinacortazar.larioja.edu.es)
- ◆ **Correo.e.:** [ceip.avelinacortazar@larioja.edu.es](mailto:ceip.avelinacortazar@larioja.edu.es)
- ◆ **Twitter:** @AvelinaCortazar
- ◆ **Niveles Educativos:**
  - Educación Infantil (de 3 a 6 años).
  - Educación Primaria (6 a 12 años).
- ◆ **Unidades/Ciclos:** En el presente curso académico: 5 en E. Infantil y 8 en E. Primaria. Por ciclos/niveles, el desglose de unidades es el siguiente:
  - 5 unidades en el 2.<sup>o</sup> Ciclo de Educación Infantil
  - 2 unidades en el 1.<sup>o</sup> Nivel de Educación Primaria
  - 3 unidades en el 2.<sup>o</sup> Nivel de Educación Primaria
  - 3 unidades en el 3.<sup>o</sup> Nivel de Educación Primaria
- ◆ **Horario del Centro:**

Con la implantación de la jornada continua en el curso 2010-2011 los horarios establecidos son los siguientes.

  - **De 8:00 a 9:00 horas:** Actividades de acogida matinal. Este servicio, si se presta, estará organizado por la A.P.A. del Centro. Su funcionamiento dependerá de que exista demanda de un número suficiente de usuarios. El horario de funcionamiento podrá variar en el comienzo de la actividad, pero nunca en su finalización.
  - **De 9:00 a 14:00 horas:** Horario lectivo para alumnos y maestros.
  - **De 14:00 a 16:00 horas:** Servicio de Comedor Escolar.
  - **De 16:00 a 18:00 horas preferentemente:** Actividades extraescolares programadas y reflejadas en la Programación Anual.
  - El horario del Centro en el mes de septiembre y en parte del mes de junio será el que determine el Calendario Escolar aprobado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el curso escolar correspondiente.
- ◆ **El profesorado. La plantilla del Centro:**

La plantilla del Centro estará condicionada por las diferentes resoluciones de la Consejería de Educación con competencias en este tema.
- ◆ **Otro Personal.**
  - Orientador/a
  - ATE
  - ATS
  - Empleado Municipal: realiza tareas de mantenimiento, apertura y cierre de puertas...
  - Monitoras de Comedor: atención al alumnado usuario del servicio.
  - Personal de limpieza: La limpieza del centro correrá a cargo de empresa o personas contratadas por el Ayuntamiento. Realizan su tarea a partir de las 16:00 horas.

#### ◆ **Espacios del Centro:**

- Aulas para Educación Infantil en la planta baja y para E. Primaria en la segunda planta.
- Tutoría de E. Infantil en planta baja y Aulas de desdobles en 2.ª planta.
- Aula de Informática en 2.ª planta.
- Aula de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de Orientación en 1.ª planta.

(Las aulas de desdobles y la de Tutoría de Infantil se utilizan para los diferentes apoyos en los ciclos y para la atención educativa a los alumnos que no cursan Religión. También para las reuniones de Equipos de Ciclo y para Tutoría de padres.).

- Despachos de Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios en 1.ª planta.
- La sala de profesores en la 1.ª planta.
- La biblioteca del Centro (1.ª planta).
- Cocina y Comedor.
- Conserjería.
- Un amplio vestíbulo en planta baja de más 300 metros cuadrados que se utiliza como lugar de reunión de todos alumnos en determinadas actividades complementarias.
- Amplios y largos pasillos de cada planta que se utilizan como lugar de exposiciones de trabajos realizados y como noticiario mediante planchetas de corcho colocadas en sus paredes.
- Servicios en planta diferenciados para alumnos, alumnas y profesorado.
- Almacenes de planta para guardar mobiliario escolar sobrante o como almacén de material diverso. Cuartos bajo escalera para almacenamiento de material.
- Dos cuartos de reprografía.
- Polideportivo de 1000 metros cuadrados. De uso en horario escolar por los alumnos de E. Primaria para el área de E. Física. Ocasionalmente puede utilizarse para celebraciones o Actividades Complementarias o Extraescolares.
- Patios y espacios abiertos:
  - Educación Infantil, con arenero y suelo especial para juegos infantiles.
  - El patio de Educación Primaria, se corresponde con la pista polideportiva.
  - La zona de porches se puede usar en el recreo como zona de juegos.
  - La rampa de acceso sirve como entrada al Centro.
  - El espacio abierto entre el Comedor y el polideportivo se podrá usar como patio de recreo de forma ocasional.
- El espacio situado detrás del polideportivo es zona de aparcamientos para el Profesorado y otro personal, además de frontón abierto y de libre en horario determinado por el Ayuntamiento.
- Un sótano para uso del Ayuntamiento como almacén de material.

#### **5.2. Valores y principios educativos**

Las prioridades educativas que se establecen a continuación, se concretan en compromisos de carácter educativo compartidos por todos los componentes de la Comunidad Educativa y se ponen al servicio de ésta para dar respuesta a la diversidad que el Centro pretende ofrecer. Emanan del análisis de las necesidades educativas del alumnado y de las características del entorno y del Centro, con el fin de tomar decisiones encaminadas a determinar nuestras señas de identidad y estilo educativo, siendo la base para fijar los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación:

### De carácter general:

- ◆ Promover una **educación integral** que favorezca el desarrollo pleno de la personalidad de nuestros alumnos.
- ◆ Desarrollar una **formación sólida y de calidad** que facilite el paso a Secundaria.
- ◆ Fomentar el **hábito de la lectura** como instrumento de aprendizaje y disfrute personal.
- ◆ Potenciar la **adquisición de valores** orientados a conseguir **personas responsables, solidarias, tolerantes y comprometidas** socialmente.
- ◆ **Educar en respeto y valorar la diversidad cultural** como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad escolar.
- ◆ Valorar la importancia de la **implicación de la familia** en el seguimiento escolar del alumno como garantía de éxito escolar.
- ◆ Favorecer la **realización de actividades complementarias y extraescolares** como instrumento orientado a completar la formación de los alumnos, a favorecer la convivencia y la autonomía personal y como base para el aprovechamiento de su tiempo libre.
- ◆ Desarrollar **valores y actitudes positivas** hacia el **Medio Ambiente y la Salud**.
- ◆ Fomentar actitudes de **conservación de las instalaciones y materiales del centro**.

### De ámbito pedagógico:

- ◆ **Valorar la importancia del orden, presentación y esfuerzo en el trabajo escolar**.
- ◆ Fomentar el **sentido de la responsabilidad** de nuestros alumnos de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo ser cada vez más autónomos e independientes.
- ◆ Potenciar la adquisición y el aprendizaje de los contenidos de las áreas instrumentales.
- ◆ Ampliar el ámbito lingüístico incorporando, si se dan las condiciones adecuadas, una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria.
- ◆ Adquirir **hábitos de estudio y trabajo**.
- ◆ Facilitar la **coordinación del profesorado** que incide en un grupo de alumnos fomentando las estructuras organizativas que lo posibiliten.
- ◆ Impulsar **una pedagogía activa**, basada en las necesidades personales y específicas de cada alumno y de sus posibilidades.
- ◆ Fomentar **el deporte y hábitos saludables** como medio de bienestar personal.
- ◆ Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación que redunden en la mejora de su labor docente, tanto en el centro como en las propuestas por otras instituciones y/o entidades.

### En el ámbito de la Convivencia

- ◆ Fomentar el **cumplimiento de las normas de convivencia** que rigen nuestra comunidad educativa.
- ◆ Favorecer el **desarrollo de actitudes** que lleven a una situación **de solidaridad, tolerancia y respeto** a las diferencias de los demás, tanto en el aspecto físico, como en lo social o intelectual.
- ◆ Valorar **la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento** para toda la comunidad educativa e impulsar el respeto y tolerancia hacia esta diversidad, siempre que no suponga una merma en los derechos humanos ni contradiga los principios didácticos y organizativos del centro.
- ◆ Desarrollar actitudes que promuevan y defiendan la **solución dialogada de los posibles conflictos** que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.

### En el Ámbito de gestión

- ◆ Implicar a la Comunidad educativa en la participación activa de la gestión del centro a través del Consejo Escolar.
- ◆ **Gestionar los recursos económicos** del centro de **una manera clara y transparente**.
- ◆ Gestionar la adquisición, conservación y mejora de los espacios físicos y de los recursos materiales del centro.

### 5.3. Concreción del Currículo:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modifica el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. A saber:

- ◆ **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- ◆ **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- ◆ **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- ◆ **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- ◆ **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- ◆ **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

El Decreto 25/2007 que establece el Currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Decreto 24/2014 que establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja señalan los elementos curriculares correspondientes de cada una de las áreas.

Partiendo del contexto en el que está inmerso el Centro y de la realidad de nuestro alumnado, estos currículos de Educación Infantil y Educación Primaria se adecuarán y se reflejarán en las Programaciones Didácticas.

Se establecen tres ejes de actuación sobre los que gira este Proyecto Educativo:

- El **fomento de la lectura** como base de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El desarrollo de la **Acción Tutorial** como elemento definidor de las relaciones personales.

- **La transversalidad** de las áreas curriculares como fundamento de la acción educativa.

#### **5.4. Principios metodológicos**

Partiendo de la premisa de que es fundamental la continuidad entre los diferentes niveles y etapas educativas así como su interrelación para garantizar el proceso de formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas, los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia como un conjunto articulado de actuaciones que, coordinadas en el ámbito de los Niveles Educativos, se desarrollan en el aula desde un planteamiento global y sistemático orientado a la adquisición de las competencias clave y de los estándares de aprendizaje evaluables.

En este sentido, y sin perjuicio de las pautas específicas que al efecto se determinen en cada Equipo de Nivel, la línea metodológica general del Centro se fundamentará en los siguientes principios básicos:

- ◆ Consideración del currículo como un programa de tareas y actividades en el que se integren los contenidos orientados a la adquisición de competencias clave y de los estándares de aprendizaje evaluables.
- ◆ Utilización de metodologías que permitan una individualización de la enseñanza que posibilite en el alumnado un aprendizaje reflexivo.
- ◆ Coordinación en cada Nivel que permita la adecuada gestión del aula, desarrollando competencias que permitan un contexto que contribuya a la creación de un clima positivo de aprendizaje.
- ◆ La metodología estará condicionada por las características evolutivas del alumnado y los contenidos propios de cada área, adaptándose a los ritmos de trabajo y caracteres individuales.
- ◆ Partiremos de aprendizajes significativos y de aspectos relevantes dirigiéndonos hacia contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- ◆ Se potenciará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo del alumnado en la adquisición de los aprendizajes.
- ◆ Valoraremos la implicación y participación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos.
- ◆ Daremos una dimensión interdisciplinar y un enfoque globalizador que permita abordar los aprendizajes en su contexto.
- ◆ Se desarrollarán actuaciones que permitan una metodología activa y flexible, haciendo realidad el principio general de atender a la diversidad del alumnado, facilitando el aprendizaje individual y fomentando estrategias de cooperación y la participación responsable del niño en los aprendizajes.
- ◆ Resaltaremos el papel fundamental de la lectura y escritura como factores básicos en los aprendizajes. Lograr un hábito lector eficaz y una competencia escritora deberá ser impulsado desde todas las áreas.
- ◆ Potenciaremos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico de refuerzo de los aprendizajes instrumentales.

#### **5.5. Los principios de la Orientación Educativa:**

- ◆ **Las Medidas de Atención a la Diversidad (P.A.D.)**

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad parte de los principios básicos de individualización, igualdad de oportunidades, valoración de las diferencias, normalización y aceptación y regula los procesos y estrategias que deben adoptarse con el alumnado que muestra necesidades específicas/especiales (acneae) de atención educativa.

Este alumnado objeto de esta atención permanecerá regularmente en su grupo-aula de referencia, a fin de conseguir una mayor integración e inclusión. El Centro cuenta con maestros especialistas (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) que en colaboración con el tutor y de acuerdo con los informes del Orientador del Centro prestarán una atención individualizada a este alumnado, dentro o fuera del aula, según las circunstancias y cuando la disponibilidad del horario lo permita.

El tutor, partiendo del informe del Orientador y con la colaboración de este profesional, realizará y revisará las Adaptaciones Curriculares Individuales y fijará los objetivos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables dirigidos al logro satisfactorio de las Competencias Clave.

◆ **La Acción Tutorial (P.A.T.)**

La Acción Tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza- aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje. Todo profesor está implicado en la Acción Tutorial, haya sido o no designado como tutor de un grupo de alumnos, ya que la docencia no tiene solamente por objeto facilitar la adquisición de conocimientos, sino también valores, normas y actitudes. El éxito o fracaso escolar no se establece a título individual, sino en la actuación conjunta de todo el profesorado, se relaciona con el modo en que los profesores trabajan juntos para construir y sostener un marco que guíe las conductas y los aprendizajes. Aspectos como la coordinación, el diálogo, la implicación... afectan al modo en que los profesores intentan motivar a los alumnos y establecer con ellos un sistema de relaciones y expectativas adecuadas.

En relación con estos fundamentos, el Centro dispone de un Plan de Acción Tutorial donde se abordan los aspectos de orientación personal, proceso de enseñanza- aprendizaje, atención a la diversidad, prevención en sentido amplio y desarrollo personal y social.

La Tutoría será necesaria para dirigir el aprendizaje de los niños, transmitirles valores y ayudarles, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades. La suma de esfuerzos de todos los que estamos involucrados en el proceso educativo es un requisito esencial de la Acción Tutorial que tiene como meta final lograr la plena autorrealización de todo el alumnado.

## 5.6. La Convivencia Escolar

◆ **El Plan de Convivencia de Centro (P.C.C.).**

Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad en sí mismos. Aprender a convivir no implica sólo la gestión de la disciplina, significa adoptar decisiones de carácter preventivo en el núcleo de los procesos de enseñanza. Es necesario contar con un marco de intervención global, que ha de ser el resultado de una reflexión conjunta, efectuada desde una perspectiva de Centro.

En este sentido, el Centro dispone de un Plan de Convivencia, aprobado por el Consejo Escolar que determina los instrumentos preventivos de la convivencia escolar. Este Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo.

◆ **El Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centro (R.O.F.).**

Las normas de convivencia y participación que favorecen la armonía entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, las estructuras relacionales entre los diferentes órganos de gobierno y de coordinación didáctica, el conocimiento



de los derechos y el cumplimiento de los deberes, así como la corrección y mecanismos sancionadores de las conductas contrarias a las normas de convivencia son elementos fundamentales para posibilitar la acción educativa del Centro.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo Escolar del Centro según estipula la normativa vigente, precisa y concreta los aspectos relacionados con la organización, convivencia y disciplina escolar. El Reglamento de Organización y Funcionamiento forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

## 6. ¿QUÉ PRETENDEMOS?

### 6.1. Principios institucionales:

- ◆ El CEIP “D.<sup>a</sup> Avelina Cortázar” de Alberite tiene carácter aconfesional por ser un Centro de titularidad pública. Estamos atentos a las necesidades de nuestro entorno, pretendiendo contribuir, mediante la formación y educación que proporcionamos, a la mejora de nuestro alumnado como personas, propiciando el interés por el conocimiento y el aprecio por la cultura.
- ◆ La Comunidad Educativa participa democráticamente en la gestión del Centro mediante sus representantes elegidos de acuerdo con la normativa establecida. El diálogo, la escucha y el respeto serán los principios básicos en nuestras relaciones.
- ◆ Consideramos que los Equipos de Nivel son los elementos necesarios de planificación, participación y coordinación educativa y la base de una mejora de la calidad de los servicios ofertados.
- ◆ Nadie aprende si no le mueve una razón para ello. La motivación del alumnado, el esfuerzo individual y la responsabilidad en el aprendizaje son el punto de partida. El profesor debe desempeñar el papel de guía y mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ La consideración de la función docente, el respeto al profesorado y el apoyo a su tarea como factores esenciales en la calidad de la educación.

### 6.2. Objetivos generales del Centro:

A nivel institucional pretendemos facilitar los medios y mecanismos necesarios para que todas las personas que intervienen en la educación de los alumnos puedan tomar parte activa en la organización, control y gestión de la vida escolar, a través de los órganos de gobierno, así como de desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.

Respecto a los objetivos educativos, éstos se fijan con carácter general para cada uno de los cursos y niveles y están reflejados y desarrollados en programaciones didácticas.

Las características fundamentales que definen el tipo de Escuela de Educación Infantil y Primaria que pretendemos conseguir, partiendo de una dinámica de trabajo en equipo que incida en la calidad educativa, se concretan en los siguientes objetivos:

#### En el ámbito pedagógico:

- ◆ Atender a la diversidad del alumnado dando respuesta a las dificultades de aprendizaje.
- ◆ Potenciar metodologías activas y participativas.
- ◆ Educar en la responsabilidad, el respeto y el esfuerzo.

- ◆ Procurar una gestión del aula que contribuya a crear un buen clima de aprendizaje.
- ◆ Fomentar la lectura como factor básico de los aprendizajes, mejorando la comprensión lectora y la consolidación de hábitos lectores.

#### **En el ámbito convivencial:**

- ◆ Favorecer el respeto, la tolerancia y el diálogo como valores esenciales en las relaciones de convivencia.
- ◆ Entender las normas de convivencia como parte integrante y facilitadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ Incrementar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, a través de la acción tutorial, en un marco de confianza.
- ◆ Estimular la motivación de los docentes, la confianza en sí mismos, donde las relaciones profesionales sean satisfactorias.
- ◆ Establecer relaciones de colaboración con otras instituciones que puedan favorecer la acción educativa del Centro en su entorno.

#### **En el ámbito de los recursos:**

- ◆ Fomentar la utilización adecuada y racional de los recursos del Centro.
- ◆ Realizar una gestión participativa y transparente de los recursos del Centro.
- ◆ Consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recursos pedagógicos y educativos.

#### **En el ámbito de los servicios:**

- ◆ Propiciar la formación y perfeccionamiento del profesorado, tanto colectiva como individualmente, estando abiertos a nuevos compromisos y tareas pedagógicas.
- ◆ Promover una adecuada ambientación de espacios, mostrando una apropiada organización y estética en aulas, pasillos y espacios comunes.
- ◆ Favorecer la utilización de todos los servicios e instalaciones del Centro, de acuerdo con su disponibilidad y con las directrices marcadas, al efecto, por el Consejo Escolar o por el Equipo Directivo.

Además, señalamos objetivos, dirigidos fundamentalmente para los alumnos, que se refieren al desarrollo de la persona en sus cinco ámbitos: social, físico, mental, emocional y de identidad personal.

### **AMBITO SOCIAL**

- ◆ Participar activamente en la mejora del medio ambiente.
- ◆ Valorar los elementos del marco natural necesarios para la vida.
- ◆ Desarrollar hábitos de austeridad y evitar el despilfarro.
- ◆ Respetar la manifestación de los deseos y emociones de otras personas.
- ◆ Respetar los puntos de vista de otras personas.
- ◆ Considerar la diferencia como cualidad, no como factor discriminante.
- ◆ Comprometerse activamente en los servicios a la colectividad
- ◆ Respetar el trabajo de otras personas.
- ◆ Buscar soluciones a través del diálogo. La solución por consenso es más enriquecedora que la que se obtiene a través del voto.
- ◆ Aceptar los acuerdos tomados.
- ◆ Saber utilizar y recibir la crítica como factor de avance, es decir, como ayuda.
- ◆ Valorar a la persona que reconoce sus errores y se propone mejorar.
- ◆ Lograr expresar adecuadamente las ideas propias sin imponer.
- ◆ Lograr expresar y canalizar adecuadamente las emociones.
- ◆ Ser consciente de las pautas de convivencia en cada espacio del centro, respetarlas y exigir las para evitar la injusticia.
- ◆ Adquirir actitudes no sexistas.

- ◆ Adoptar actitudes no sexistas en la asunción de los diferentes roles.
- ◆ Interesarse por cualquier opción profesional superando los estereotipos femeninos y masculinos.

### **AMBITO FÍSICO**

- ◆ Mostrar iniciativa y desinhibición en el lenguaje verbal y no verbal.
- ◆ Mostrar interés por obtener información del propio cuerpo y desarrollar sus posibilidades.
- ◆ Valorar el propio cuerpo y el de las otras personas.

### **AMBITO MENTAL**

- ◆ Desarrollar un espíritu de curiosidad, observación y deseo de búsqueda.
- ◆ Considerar el error como estímulo y elemento informativo para avanzar en los aprendizajes.
- ◆ Desarrollar un espíritu crítico ante el uso y tratamiento de los medios de información y comunicación.

### **AMBITO EMOCIONAL**

- ◆ Expresar el mundo interior y afectivo
- ◆ Desarrollar una actitud de atención
  - A lo que necesita mi cuerpo
  - A lo que siento
  - A lo que me pasa
- ◆ Saber controlarse
- ◆ A través del autoconocimiento aceptar las propias limitaciones y reforzar la autoestima
- ◆ Vivir y disfrutar del momento, del ahora
- ◆ Descubrir el valor del silencio
- ◆ Cuidar la estética de los espacios
- ◆ Cuidar la estética de los trabajos realizados

### **AMBITO DE LA IDENTIDAD PERSONAL**

- ◆ Esforzarse por vencer dificultades: motrices, cognitivas, afectivas...
- ◆ Mostrar iniciativa en la acción
- ◆ Valorar el propio esfuerzo
- ◆ Ser tolerante con aquellos aspectos de su persona que desee mejorar

## **6.3. COMPROMISOS DE CALIDAD:**

- ◆ Garantizar la adecuada prestación de servicios ofertados.
- ◆ Impartir una Educación de Calidad centrada en valores, responsabilidad y esfuerzo en los aprendizajes.
- ◆ Favorecer una enseñanza personalizada al alumnado y atender sus necesidades educativas específicas con los profesionales adecuados.
- ◆ Agilizar el acceso a la información y comunicación a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
- ◆ Utilizar los medios informáticos como recurso educativo de refuerzo en las materias instrumentales.
- ◆ Favorecer un clima escolar que facilite el respeto y una convivencia adecuada.
- ◆ Desarrollar el Plan de Acción Tutorial como instrumento regulador de las relaciones y los procesos de aprendizaje.

- ◆ Impulsar la implicación de las familias en el progreso académico de sus hijos/as.
- ◆ Potenciar el uso de la biblioteca escolar como instrumento de animación a la lectura.
- ◆ Ofertar un programa de actividades complementarias y extraescolares amplio y variado, facilitando la participación del alumnado, como complemento a su formación.
- ◆ Trabajar junto con las entidades sociales para coordinar medidas que contribuyan a paliar situaciones familiares desfavorecidas.
- ◆ Informar y gestionar la documentación administrativa de los usuarios con rapidez y eficacia (máximo 72 horas).
- ◆ Promover una estructura organizativa que asegure una coordinación efectiva entre los diferentes profesionales implicados.
- ◆ Fomentar la participación del profesorado en actividades de formación.

## 7. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

### 7.1. Ámbito GESTIÓN:

- ◆ **Órganos unipersonales:**
  - **Director**
  - **Jefe de Estudios**
  - **Secretaria**
- ◆ **Órganos colegiados:**
  - **El Consejo Escolar:** es el órgano de intervención de los miembros de la comunidad educativa en la gestión y control del Centro. Su constitución, las comisiones en el consejo escolar, las competencias y funciones y su funcionamiento vienen determinados por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
  - **El Claustro de Profesores:** es el órgano de participación propio del profesorado. Está integrado por la totalidad de los maestros/as que prestan sus servicios en el centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del Centro. Las competencias y funciones del Claustro vienen determinadas por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### 7.2. Ámbito ACADÉMICO:

- ◆ **Comisión de Coordinación Pedagógica.** La constitución, las competencias y funciones de la Comisión vienen determinadas por lo establecido en la legislación vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- ◆ **Equipos de Nivel:** De acuerdo a la normativa vigente existirán tres Equipos de Nivel, uno para primer y segundo cursos, otro para tercer y cuarto cursos y otros para quinto y sexto cursos. Los Equipos de Nivel se constituirán con todos los profesores que impartan docencia en los cursos correspondientes, con el fin de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias de los cursos educativos. Serán competencias del Equipo de Nivel las establecidas en la normativa vigente. Los maestros especialistas se adscribirán a un Equipo de nivel concreto. El Equipo Directivo garantizará que en cada uno de los Equipos de nivel haya, como mínimo, un maestro especialista, siempre que las condiciones del centro así lo permitan.

Cada uno de los Equipos de Nivel actuará bajo la dirección de un Coordinador. Los Coordinadores de Nivel deberán ser, preferentemente, maestros con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos. Serán designados por el Director del centro, a propuesta del Equipo de Nivel.

**Los Tutores.** La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos. El profesor-tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia. Con el fin de garantizar un correcto proceso de enseñanza y aprendizaje, que permita al alumnado aprender a su ritmo, asegure la continuidad en los aprendizajes y en los métodos de enseñanza y posibilite una mejor organización de las actividades de recuperación y de profundización, cada maestro tutor desarrollará su actividad tutorial con el mismo grupo durante dos cursos académicos como máximo. Esta labor se iniciará en los cursos impares de la etapa (primero, tercero y quinto) y continuará durante el siguiente curso escolar.

El Director, a propuesta del Jefe de Estudios, asignará los grupos de alumnos y tutorías teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los maestros en la primera reunión del Claustro del curso. El Jefe de Estudios se encargará de la coordinación de los tutores, manteniendo con ellos las reuniones periódicas necesarias.

- ◆ **El Equipo de Apoyo.** Su finalidad es la de apoyar al profesorado en la adopción de medidas de refuerzo educativo y de adaptación curricular necesarias.
- ◆ **Coordinador de Actividades Complementarias y Extraescolares.** Se encargará de promover, organizar y facilitar la realización de estas actividades, en consonancia con los criterios acordados por el Consejo Escolar. Tendrán carácter de actividades complementarias aquellas actividades didácticas que se realizan con el alumnado en horario que es mayoritariamente lectivo y que, aun formando parte de las programaciones de ciclo, tienen carácter diferenciado por el momento, el espacio o los recursos que utilizan. Estas actividades no serán discriminatorias y tendrán carácter obligatorio para todo el alumnado salvo que las mismas supongan un coste económico para las familias. Tendrán carácter de actividades extraescolares aquellas que, organizadas por el centro y recogidas en la Programación General Anual, aprobada por el Consejo Escolar, se realizan fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria.
- ◆ **Coordinador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.** Será un maestro del centro, designado por el Director del centro a propuesta del Jefe de Estudios y desempeñará su cargo durante el tiempo que, con carácter general se establezca para el Director.

Las competencias y funciones de los Órganos de Coordinación Docente serán las establecidas en la normativa vigente y recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento descentro.

### 7.3. **Ámbito ADMINISTRATIVO y de SERVICIOS:**

- ◆ **La Secretaría.** Es responsable de la gestión y de la tramitación administrativa del Centro y garante de que la documentación administrativa y económica esté permanentemente actualizada, al día. Además, actuará como encargado/a del servicio de Comedor escolar, de acuerdo con las indicaciones del Director. El régimen de funcionamiento económico del Centro es el establecido en la legislación y normativa vigente. Se sustenta con las asignaciones económicas de la Consejería de educación. Se elaborará por parte de la secretaría un proyecto de Presupuesto Anual que será presentado al Consejo para su aprobación. La

Secretaría informará a través de la Comisión Económica del Consejo escolar de la gestión económica y rendirá cuentas ante el Consejo Escolar del centro.

- ◆ **El Comedor escolar.** La gestión del servicio de Comedor Escolar se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente que regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y en base a lo que establezca el documento de centro Plan de Organización y Funcionamiento del Comedor Escolar.
- ◆ **El Transporte Escolar.** Debido a su carácter comarcal, el Centro escolariza alumnos de E. Infantil y E. Primaria procedentes de la localidad de Clavijo y de su barrio La Unión a través de una ruta de transporte establecida. El funcionamiento de este servicio se realizará de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y/o en la Programación General Anual de cada curso escolar. En la ruta a realizar habrá un cuidador quien se responsabilizará de la atención y cuidado de los alumnos en los trayectos a realizar y de la recogida y entrega de los mismos en el Centro escolar.

#### 7.4. **Ámbito de las RELACIONES:**

- ◆ **Coordinación con otras etapas.** Para favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado, el Centro establece instrumentos y cauces adecuados de coordinación entre las diferentes etapas educativas:
  - E. Infantil Ciclo 1º - Educación Infantil Ciclo 2º.
  - E. Infantil Ciclo 2º - E. Primaria 1er Nivel.
  - E. Primaria – E. Secundaria Obligatoria

La coordinación con las etapas educativas ha de contribuir:

- A un adecuado traspaso de información entre el profesorado, mediante documentos establecidos.
- A un correcto ajuste, en los casos que sea preciso, del currículo del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o no.
- A una correcta evaluación inicial del alumnado.

El protocolo de coordinación deberá quedar plasmado en un documento anexo a este Proyecto Educativo. Este documento se elaborará desde la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- ◆ **Relaciones con distintos sectores de la comunidad educativa.** Uno de los principios básicos de actuación del Centro es su relación con la Comunidad en la que está inmerso ya que el Centro tiene sentido dentro del entorno en el que está inscrito y emana sus actuaciones desde y para la Comunidad Educativa y social.

El Equipo Directivo se elaborará una Guía de Información a las Familias que, entregado en los comienzos del curso, ofrezca a las familias una información concreta y precisa de diferentes aspectos, objetivos y servicios que definen nuestras actuaciones.

El Plan de Acción Tutorial debe contribuir a regular este proceso de relación con las familias, especificando medios de intervención, concretando tiempos y facilitando entrevistas individuales.

El Centro pone a disposición de la Comunidad Educativa sus instalaciones y material, siempre que no interfieran en la actividad escolar, su utilización carezca de ánimo de lucro y establezca un responsable de las actividades y los medios. El Equipo Directivo y/o el Ayuntamiento serán quienes autoricen su uso.

- **Las familias:** Los padres, madres o tutores de los alumnos de nuestro Centro forman parte de su Comunidad Educativa y tendrán derecho a participar en el mismo en los términos establecidos por la normativa vigente al respecto.

- Forman parte del Consejo Escolar.
- A través de la A.P.A., quien recoge y canaliza sus iniciativas.
- Se relacionan con los tutores, a nivel colectivo o individual.

Este Centro está abierto a cualquier iniciativa que pueda redundar en la mejora de la Comunidad Educativa, iniciativa que podrá ser presentada al Consejo Escolar o a la dirección del centro a través de los cauces establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

- **La Asociación de padres de Alumnos (A.P.A.):** Los padres, madres y/o tutores de los alumnos de este Centro tienen derecho a formar asociaciones de acuerdo con la normativa vigente. La A.P.A., el órgano más importante de participación de las familias en el funcionamiento del centro, es una asociación en la que se integran voluntariamente los padres de alumnos, sin ánimo de lucro y con total independencia. Está integrada por miembros elegidos de acuerdo con sus propios estatutos. Su dinámica de actuación define las siguientes funciones:
  - Fomentar la participación de los padres y madres de los alumnos del Centro.
  - Colaborar en las actividades del Centro.
  - Asistir a los padres y madres en sus iniciativas y propuestas.
  - Representar a los padres y madres en el Consejo Escolar del Centro.

#### ◆ **Relaciones con otras instituciones educativas**

A nivel institucional el Centro mantendrá comunicación regular con diversas entidades:

- **Servicios Educativos de la Zona:** Centros de primaria de la zona, IES La laboral, Guardería (Centro E. Infantil de 1er ciclo).
- **Dirección General de Educación:** Para realizar, gestionar, resolver, agilizar...trámites, procedimientos de carácter administrativo bien a través de la Inspección Educativa o de los diferentes departamentos o unidades, como Gestión de Centros, Unidad de Programas, Atención a la Diversidad...
- **Centro de Desarrollo Profesional Docente (CDPD).** Para todo lo referente a la formación del profesorado y la innovación educativa.

#### ◆ **Con servicios dependientes de otras instituciones.**

- **Servicios sociales del Ayuntamiento o de la Comunidad:** Gestión de necesidades y situaciones familiares de riesgo, abandono, minorías...
- **Ayuntamiento:** a través del representante municipal en el Consejo Escolar o a través del Alcalde o del 1er Teniente de Alcalde.
- **Consejería de Sanidad:** salud buco-dental, vacunaciones...
- **Otras Consejerías.**
- **Asociaciones o agrupaciones locales, deportivas, culturales...**

### 7.5. Servicios Educativos:

#### ◆ **El fomento de la LECTURA.**

Somos conscientes de que en el entorno sociocultural de nuestro Centro los niños leen menos de lo que sería deseable y consideramos necesario y fundamental educar en el valor de los libros como punto de partida de la educación que va a recibir una persona a lo largo de la vida. A través de los libros pretendemos avivar en los alumnos la necesidad de descubrir, de interesarles por lo que les rodea, de acceder al conocimiento de otras realidades, de formarse en lectores autónomos con capacidad para elegir, de despertar el gusto por el lenguaje escrito... y

porque pensamos que la literatura infantil es una respuesta básica y necesaria a las necesidades personales de cada niño/a.

El Centro elaborará un Plan de Fomento de la Lectura que establezca los procesos de animación lectora, las actividades y los medios disponibles y los criterios y valoraciones para favorecer hábitos lectores entre el alumnado. De acuerdo con este Plan cada uno de Ciclos Educativos incorporará a la Programación General Anual sus objetivos e intervenciones que llevarán a cabo en cada curso escolar

◆ **Fomento de la BIBLIOTECA ESCOLAR.**

La necesidad de favorecer el hábito lector y las destrezas de lectoescritura de nuestros alumnos, junto con el trabajo y el desarrollo de las competencias de búsqueda de información y del sentido crítico hace concebir la biblioteca escolar como ese espacio idóneo para la enseñanza basada en el uso de múltiples recursos que sirvan de apoyo a los procesos de aprendizaje y fomenten el acercamiento a la lectura: debemos integrar la biblioteca en la práctica docente. Para ello, se establecerá un horario semanal de uso de esta dependencia del Centro por todos los grupos de E. Infantil y de Primaria.

◆ **Fomento de las TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

En una sociedad cambiante es necesaria una educación que preste atención a los procesos de comprensión, análisis y crítica de mensajes propios de los medios de comunicación de masas potenciando su adecuada utilización.

Las tecnologías de la información y de la comunicación deben constituir un recurso metodológico y un contenido propio, necesario para adaptarse a la era digital. Los medios informáticos serán utilizados como recurso didáctico de refuerzo en las materias instrumentales, favoreciendo el acceso a Internet como medio de búsqueda de información, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben.

En este sentido, se establecerá una hora semanal en el horario ordinario del alumnado, donde asistirán al aula de informática. El Coordinador de Medios de Información y Comunicación, en colaboración con el Jefe de Estudios, será el responsable de la gestión, disponibilidad, adecuación y orientación educativa de los recursos informáticos existentes de acuerdo con el Plan de uso de las TIC.

## **8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES y PARAESCOLARES**

**El Centro escolar**, con el objetivo y finalidad de completar la acción formativa de su alumnado, partiendo de un modelo docente abierto, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos, ofreciéndole mayores posibilidades de conocimiento directo de la realidad geográfica, social y cultural de su entorno y de contextos más amplios, **ofertará** – en la medida de lo posible- **una amplia y variada propuesta de actividades complementarias y extraescolares**. La organización de estas actividades surgirá desde la propia iniciativa del Centro. Todo ello dentro de una educación globalizadora que posibilite al alumnado el desarrollo de hábitos de convivencia y respeto, conciencia medioambiental, autonomía... y transfiriendo los esquemas del conocimiento del currículo a través de la observación y estudio de la



realidad, de manera que pueda interpretar esa realidad que se le ofrece en relación con los centros de interés y en coordinación con las actividades desarrolladas desde el aula.

Las actividades complementarias y extraescolares se incluirán en la Programación General Anual a propuesta del Equipo Directivo del Claustro de Profesores siendo aprobadas por el Consejo Escolar del Centro. Al finalizar el curso se incluirá, en la Memoria Anual, la evaluación de las actividades realizadas.

Las actividades complementarias son un derecho y un deber para el alumnado. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos/as y maestros/as, no constituyendo discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

La organización, funcionamiento, participación de las actividades complementarias y extraescolares se desarrollarán de acuerdo con los criterios establecidos en la Programación General Anual del Centro del año académico correspondiente.

Las actividades paraescolares **son actividades realizadas en el Centro** que tienen como objetivo **potenciar la oferta de actividades culturales y deportivas**. Tienen carácter voluntario y se realizan en horario de tarde. Estas actividades contribuyen a la formación integral del alumnado, le ayudan a organizar su tiempo libre y mejoran su vinculación con el centro. Estas actividades se organizan por instituciones/asociaciones vinculadas al Colegio, como la APA, o de su entorno: el Ayuntamiento, Asociaciones de la localidad, Agrupaciones deportivas, culturales, etc.

## 9. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y DE LA DIETA EQUILIBRADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Orden de Currículo de la Consejería de Educación y en la disposición adicional 4ª de la Orden de Implantación de la Educación Primaria, este Centro adoptará medidas adecuadas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento del alumnado. A estos efectos, se promoverán hábitos de vida activa y saludable desde edades tempranas, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

## 10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE. DIRECTRICES

La evaluación es un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación de la práctica docente es un instrumento para mejorar la calidad educativa, cuya finalidad es obtener información que permita adecuar y reconducir el proceso de enseñanza, tomar decisiones y adecuar las programaciones didácticas desde una perspectiva de intervención pedagógica.

El ámbito propio para desarrollar estrategias de evaluación de nuestra propia práctica docente es, en un primer nivel, el Equipo de Ciclo. Partiendo de la auto-observación debemos analizar la práctica docente en el aula, desde:

- El diseño y adecuación de las programaciones.
- La actuación personal.
- El ambiente del aula facilitador del aprendizaje.
- La coordinación en el Ciclo: aspectos organizativos, metodología, recursos, criterios de evaluación.

- Eficacia, necesidad y funcionamiento de los apoyos educativos.

Este proceso de evaluación debe desarrollarse, en un segundo momento, en el ámbito de la Comisión de Coordinación Pedagógica: dinámica de los grupos, coordinación del profesorado, comunicación con las familias...

La evaluación de la práctica docente debe tener un primer momento al inicio de cada curso escolar en que se valoren de manera coordinada los recursos materiales y humanos, las condiciones del aula, el grupo de alumnos/as, el equipo docente... Esta evaluación debe continuar y consolidarse a lo largo del curso como una estrategia de formación que, partiendo de la reflexión de la práctica docente, suponga un contraste de experiencias y signifique una adecuación del currículo y de la metodología en la toma de decisiones.

## **11. CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

Este Proyecto Educativo, al ser un documento inacabado y participativo, consensuado como expresión de nuestra organización y gobierno, deberá ser revisado al final de cada curso académico, realizando un análisis de las intenciones educativas plasmadas en el mismo, intentando valorar el grado de idoneidad de cada uno de sus apartados, para incorporar, en su caso, las modificaciones e innovaciones que proceda.

Los criterios de revisión se orientarán hacia el compromiso democrático de sus miembros, al proceso facilitador de opiniones y de la convivencia, a su adecuación al marco legal, y en cuanto que defina la organización escolar y la toma de decisiones.

El mecanismo evaluador, que posibilita la reflexión a la Comunidad Educativa seguirá el siguiente proceso:

- El Equipo Directivo proporciona los criterios generales de revisión.
- Los representantes de los diferentes colectivos formulan propuestas de cambio.
- El Equipo Directivo analiza las nuevas formulaciones y las incorpora al proyecto.
- El Consejo Escolar, revisa y analiza las innovaciones, valora el nuevo Proyecto Educativo y procede, en su caso, a su aprobación.

## **12. DOCUMENTOS ANEXOS DE COMPLETAN Y CONFORMAN ESTE PROYECTO EDUCATIVO DE EDUCATIVO DE CENTRO**

- Anexo I: Concreción Curricular (Currículo L.O.M.C.E.)
- Anexo II: Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Anexo III: Plan de Convivencia.
- Anexo IV: Plan de Atención a la Diversidad.
- Anexo V: Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Anexo VI: Plan de Emergencia y Evacuación.

**Proyecto Educativo de Centro actualizado en Sesión de Consejo Escolar de fecha 28 de octubre de 2015**

**El Director,**

**José Luis Martínez Nieves**